



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 422.
EN CONCIÓN, 12.02.19.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 30 enero 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Consultas Otorrinolaringológicas".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Consultas Otorrinolaringológicas", ID 2598-3-L119
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-3-L119, de fecha 06 de febrero 2019
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 03, de fecha 06 de febrero 2019, Propuesta Publica 2598-3-L119, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-3-L119, denominada "CONSULTAS OTORRINOLARINGOLOGICAS", al proveedor señores:
 - **SOC DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGOLOGICO LTDA.**, Rut: 76.360.390-3, el ítem 1, para los servicios profesionales de "Consultas Otorrinolaringológicas", que comprenden 20 consultas otorrinolaringológicas, exámenes de audiometrías y entrega de audífonos para los pacientes del CESFAM evaluados que los requieran, por un monto de \$ 2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos, exento de impuestos).
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MED/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado